



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 19 de febrero de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 41

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un *costumbre*, donde permanecerá hasta el recibo del *Secretarios* cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.568

Diputación General
de Aragón

Acuerdo de 30 de enero de 1985, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construir en suelo no urbanizable.

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, de la Diputación General de Aragón, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública durante un período de quince días el expediente de autorización previa, si procede, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del barrio de Garrapinillos, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Julio Millán Fernández.»

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (sito en calle Capitán Portolés, número 1, 3.ª planta), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 6.569

Acuerdo de 30 de enero de 1985, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construir en suelo no urbanizable.

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, de la Diputación General de Aragón, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública durante un período de quince días el expediente de autorización previa, si procede, para la construcción de un edificio complementario en suelo no urbanizable del barrio de

San Gregorio, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de sor Carmen Fort Delgado.»

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (sito en calle Capitán Portolés, número 1, 3.ª planta), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

SECCION CUARTA

Núm. 6.567

Delegación de Hacienda
de ZaragozaSECCION DE PATRIMONIO
DEL ESTADO

Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración central, a la local o a la autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de

quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los mismos dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar que se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 % de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado, o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de febrero de 1985. — El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 6.763

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir plazas de técnicos medios, ayudantes técnicos sanitarios, para el Cuerpo de Bomberos, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Urrea Martín, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, titular, y don Ernesto García-Arilla, suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Antonio Miñana Remacha, titular, y don Marcos Agón Claveras, por el Colegio Oficial de ATS; don Xavier de Pedro y San Gil, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, suplente; don Augusto García Hegardt, Jefe del Cuerpo de Bomberos, y don Santiago Vallés Cortés, Concejal delegado del Cuerpo de Bomberos.

Secretarios: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, titular, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefa de Sección, suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que señala el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.855

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 42 de 1985, promovido por "Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra la resolución de 22 de noviembre de 1984 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 1.783 de 1983, formulada contra la liquidación efectuada por impuesto sobre transmisiones patrimoniales, por compraventa de un local sito en la planta baja de la casa número 2 de la carretera de Zaragoza en Tarazona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 5.856

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 43 de 1985, promovido por don Abel Gay González, contra la resolución de 31 de octubre de 1984 y la desestimación tácita del recurso de reposición del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se declara incompatible la función pública del actor con la actividad privada de clases para la preparación de oposiciones al Cuerpo especial de gestión de la Hacienda pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 5.857

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 39 de 1985, promovido por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre de don Alfredo Torres Martínez, doña Carmen López Abián, doña María-Jesús, doña María-Rosa y don Antonio Laborda López, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 27 de noviembre de 1984, desestimatorio del recurso de reposición contra la resolución de dicho Jurado Provincial de 4 de julio de 1984, fijando el justiprecio de unos terrenos sitos en el barrio de las Fuentes, polígonos 9 y 10, propiedad de los recurrentes, expropiados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 5.858

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 38 de 1985, promovido por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre de la Comunidad de propietarios de la casa número 30 del paseo Sixto Celorrio, número 30, de Calatayud, contra denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios recurrente con-

tra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Calatayud de 28 de diciembre de 1983, por la que se concedía a "Cárnicas Kurtz Calatayud", S. A., licencia para "elaboración y almacenamiento de productos cárnicos" en paseo Sixto Celorrio, número 30, y contra la expresada resolución de 28 de diciembre de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 5.859

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 44 de 1985, promovido por don Tomás González Guerrero, contra la resolución de 31 de octubre de 1984 y la desestimación tácita del recurso de reposición del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se declaraba incompatible la función pública del actor con la actividad privada de clases para la preparación de oposiciones al Cuerpo especial de gestión de la Hacienda pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 5.861

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 40 de 1985, promovido por "Urvina", S. L., contra la resolución de 21 de diciembre de 1984 de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 29 de abril de 1983 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, acta de liquidación número 1.371 de 1982, expediente número 912 de 1983, sobre sanción por falta de cotización a la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 5.860

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 41 de 1985, promovido por don Alvaro Francés Bielsa, contra la desestimación tácita de la petición formulada en 7 de enero de 1984 y ampliada en 30 de junio del mismo año, habiendo sido denunciada la mora en 10 de octubre de 1984 ante el Ayuntamiento de Pedrola, sobre expedición de certificación de servicios prestados en la Banda de música de Pedrola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973 de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 5.864

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Bruno Sariñena Lacasa, con domicilio en calle San Miguel, número 20, de Chiprana (Zaragoza), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 19 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, en término municipal de Sástago (Zaragoza), con destino a riegos.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación y riego por aspersión, suscrito conjuntamente por el Ingeniero de Caminos don José Medrano Gonzalo y el Agrónomo don Santiago Ballestín Ballestín, en Zaragoza y mayo de 1984, en el que para el riego por aspersión de 24,80 hectáreas se justifica la necesidad de 19 litros por segundo continuos, a captar en su sensiblemente equivalente 33,58 litros por segundo en jornadas de 21,2 horas durante veintidós días y medio al mes, y en el que se describen las obras, que en su totalidad no tienen carácter fijo, consistiendo en síntesis en una bomba centrífuga accionada por tractor agrícola, del que habrá de absorberse para el funcionamiento de aquella una potencia de 37,80 CV para la elevación de 33,58 litros por segundo a una altura manométrica de 63,32 metros, a través de una red ramificada con tuberías portátiles de aluminio que oscilan entre 6 y 3 pulgadas de diámetro. Esta red de distribución de caudales se culmina mediante los oportunos trineos portaaspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles,

en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de enero de 1985. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 6.587

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducida en el de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de urgencia de los medios rurales, este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, dependiente de la Diputación General de Aragón, ha prestado su conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en la localidad de Cimballa, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que de existir deberán presentarse ante esta Diputación General de Aragón (Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo), la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

Núm. 5.493

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 185 de 1981, seguido contra Victoriano Chicharro González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, núm. 109186, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", núm. 70331233, con su bancada; en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, núm. 103998, con su motor eléctrico acoplado de 1/3 HP, marca "Ber-Gel", núm. 30347, con su bancada; en 26.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, núm. 109179, con su motor eléctrico acoplado de 0,24 HP, marca "Consew", núm. 70341122, con su bancada; en 26.000.

Una máquina de coser de 1/4 HP, marca "Ion", núm. 0870, con su bancada; en 16.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 125, núm. 56177, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", núm. 70341127, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, núm. 83549, con su

motor eléctrico acoplado de 1/3 HP, marca "Mercadal", núm. 125230, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, núm. 83546, con su motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, marca "Ion", núm. 0&&0, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, núm. 83793, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", núm. 70341282, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", núm. 83791, modelo 127, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", núm. 70341109, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, núm. 71948, con su motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, marca "Ion", núm. 2539, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", modelo 331-K2, núm. E1-597827, sin motor, con su bancada; en 20.000.

Un tablero de corte, de 0,20 x 1,60 metros de armazón de ángulo, metálico ranurado y tablero de aglomerado; en 5.000.

Dos estanterías metálicas, de 3 x 2,40 metros cada una de ellas, con veinticuatro bandejas metálicas en total; en 24.000.

Diez armarios roperos, metálicos, de un cuerpo cada uno; en 18.000.

Un coche marca "Seat", modelo 850 especial, de cuatro puertas, matrícula B-2778-F; en 60.000.

Total, 329.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Casimiro Chicharro González, con domicilio en calle Tomás Pelayo, 43-45, escalera izquierda, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.494

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.566 de 1981, seguido contra Adolfo de Celis Suárez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Cuatro zorros "Bles", teñidos en colores diversos; en 40.000 pesetas.

Cuatro cuellos de zorro del país, en colores diversos; en 28.000.

Un abrigo de retal de astracán y retal de caracol, con cuello de zorro "Bles" negro; en 50.000.

Un abrigo de mouton, color beige; en 35.000.

Un chaquetón de retal, de zorro rojo; en 35.000.

Un abrigo de hebras de visón, estándar, de piel entera, con cuello de zorro "Bles" marrón; en 250.000.

Un abrigo de axilas de visón, tipo estándar; en 120.000.

Un abrigo de ante negro; en 20.000.

Dos abrigos de "Lou-Tibet", de colores grises; en 60.000.

Un abrigo de patas de zorro del país; en 45.000.

Un chaquetón de retal de vientres de virginia; en 25.000.

Dos chaquetones de retal de vientres de coyotes, amarillos; en 60.000.

Ocho chaquetones de retal de astracán, negros; en 240.000.

Tres chaquetones de retal de marmota natural y uno de vientres de marmota colorada; en 116.000.

Nueve chaquetones de mouton, marrones; en 270.000.

Dos chaquetones de piel de kelgen, blancos; en 40.000.

Una cazadora de mouton, color marrón oscuro; en 35.000.

Cinco chaquetones de perro chino; en 200.000.

Un chaquetón de vikinlango; en 80.000.

Un chaquetón de foca "Blue-Black", en amarillo; en 80.000.

Dos chaquetones de zorro del país y un chaquetón de patas de zorro gris; en 250.000.

Un chaquetón de coyote, natural; en 100.000.

Un abrigo de castorín, de color natural; en 120.000.

Un abrigo de retal de murmón, natural; en 45.000.

Un abrigo de marmota, de piel entera, en color natural; en 25.000.

Un abrigo de piel de coraza de visón, color pastel; en 150.000.

Dos abrigos de retal de astracán, negros; en 80.000.

Un abrigo de nucas de visón, color marrón oscuro; en 100.000.

Total, 2.699.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Antonia de Celis Capdevila, con domicilio en paseo de las Damas, 17, 5.º izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín

Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.503

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.501 de 1981, seguido contra Confederación Sindical CC. OO., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un despacho de oficina compuesto de dos mesas metálicas, con tablero de formica; un armario metálico, con dos puertas plegables; un armario metálico, con dos puertas; un archivador metálico, con ocho cajones; dos sillas; un ventilador marca "Taurus"; una máquina de escribir, marca "H. Olivetti", modelo "Línea-98", manual, con un carro marca "Involca", y un sillón; en 80.000 pesetas.

Un despacho de juntas compuesto de una mesa grande de juntas; una mesa de oficina, metálica, con tablero de formica; once sillas, y un sillón; en 76.000.

Un despacho compuesto de dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica; un frigorífico marca "Philips"; tres sillas; un sillón, y un armario de dos puertas, metálico; en 58.000.

Un despacho compuesto de dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica y dos sillas; en 30.000.

Un despacho compuesto de una mesa metálica, con tablero de formica; una silla; un ventilador marca "Taurus"; un armario empotrado, de madera, y una máquina de escribir, manual, marca "H. Olivetti", modelo "Línea-98", con su carro marca "Involca"; en 28.000.

Un despacho compuesto de dos mesas metálicas, con tablero de formica; tres sillas; un sillón; un radiador eléctrico, marca "Sol-Termic"; una calculadora eléctrica, marca "Logos", modelo 758; dos armarios de puerta corredera, marca "Roneo"; un ventilador marca "Taurus", y dos armarios archivadores, metálicos, con cuatro y siete cajones, respectivamente; en 96.000.

Un despacho compuesto de tres mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica; tres sillas; un armario metálico, de dos puertas; un ventilador marca "Taurus"; una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón-90", y un teletipo marca "Siemens"; en 110.000.

Una fotocopidora marca "Minolta", modelo EP-5-0, con un armario inferior; en 65.000.

Una mesa de juntas, grande, en madera, y seis sillas; en 46.000.

Un despacho compuesto de una mesa metálica, con tablero de formica; una silla, y un ventilador marca "Philips"; en 15.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "H. Olivetti", modelo "Línea-98", con un carro marca "Involca"; en 12.000.

Un despacho compuesto de dos mesas metálicas, con tablero de formica; cuatro sillas; un sillón; un armario-estantería, en madera, y dos armarios metálicos, de dos puertas cada uno de ellos; en 70.000.

Total, 686.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Miguel-Angel Zamora Antón, con domicilio en calle Comandante Rodri-

guez Córdoba, 4, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.506

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.781 de 1983, seguido contra Carlos García Ponz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Citroen", modelo "GS Break", matrícula Z-5525-F; valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Carlos García Ponz, con domicilio en calle Sáinz de Varanda, 13-15, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.507

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.478 de 1983, seguido contra "Libra, Mutua de Seguros", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una fotocopidora marca "Sharpfax", modelo SF-151; valorada en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de César-Francisco Roig Bermúdez de Castro, con domicilio en paseo Independencia, 22, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.623

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio número 10.249 de 1983, seguido en esta Magistratura de Trabajo contra la empresa "Villarasa", S. A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 30 de enero de 1985. — Dada cuenta; reanúcese la ejecución por todos sus trámites, procediendo a la tasación de los bienes inmuebles embargados. Se designa tasador de oficio a don Fernando Fuentes Rodrigo, pudiendo el apremiado, si lo desea, proponer otro por su parte a su costa en cuarenta y ocho horas.

Y para que sirva de notificación a "Villarasa", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.624

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio número 4.562 de 1982, seguido en esta Magistratura de Trabajo contra la empresa de Fernando Peligero Gómez, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 30 de enero de 1985. — Dada cuenta; reanúcese la ejecución por todos sus trámites, procediendo a la tasación de los bienes inmuebles embargados. Se designa tasador de oficio a don Fernando Fuentes Rodrigo, pudiendo el apremiado, si lo desea, proponer otro por su parte a su costa en cuarenta y ocho horas.

Y para que sirva de notificación a Fernando Peligero Gómez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.625

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio número 7.117 de 1983 y otros, seguidos en esta

Magistratura de Trabajo contra la empresa de Adolfo Villuendas Beltrán, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 30 de enero de 1985. — Dada cuenta; reanúcese la ejecución por todos sus trámites, procediendo a la tasación de los bienes inmuebles embargados. Se designa tasador de oficio a don Fernando Fuentes Rodrigo, pudiendo el apremiado, si lo desea, proponer otro por su parte a su costa en cuarenta y ocho horas.

Y para que sirva de notificación a Adolfo Villuendas Beltrán, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.627

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio número 5.249 de 1979, seguido en esta Magistratura de Trabajo contra la empresa de Francisco Sánchez Sebastián, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 30 de enero de 1985. — Dada cuenta; reanúcese la ejecución por todos sus trámites, procediendo a la tasación de los bienes inmuebles embargados. Se designa tasador de oficio a don Fernando Fuentes Rodrigo, pudiendo el apremiado, si lo desea, proponer otro por su parte a su costa en cuarenta y ocho horas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Sánchez Sebastián, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.628

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio número 12.758 de 1982 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo contra la empresa de Mariano Salas Salvatierra, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 30 de enero de 1985. — Dada cuenta; reanúcese la ejecución por todos sus trámites, procediendo a la tasación de los bienes inmuebles embargados. Se designa tasador de oficio a don Fernando Fuentes Rodrigo, pudiendo el apremiado, si lo desea, proponer otro por su parte a su costa en cuarenta y ocho horas.

Y para que sirva de notificación a Mariano Salas Salvatierra, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.638

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.809 de 1983, seguido contra "Vincent", S. A., por débi-

tos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno "PR 600", reductor, de 3.000 milímetros; en 358.000 pesetas.

Un torno "Guruzpe", modelo "Super A", de 1.000 milímetros; en 420.000.

Un torno "Guruzpe", modelo "Super A", de 2.000 pesetas; en 445.000.

Un torno "Gladiator", modelo "Innovator-4", de 850 milímetros; en 548.000.

Un torno "Herréiz", modelo "NMH", 220/12 V, de 1.000 milímetros; en 230.000.

Dos tornos "Herréiz", modelo "NMH", 220/12 V, de 1.000 milímetros; en 560.000.

Dos tornos "Cumbre", modelo "022", de 750 milímetros; en 180.000.

Un torno marca "Cazeneuve", modelo "HB-575", versión CAT 12; en 700.000.

Una fresa "Zayer", modelo "4-B"; en 660.000.

Una máquina taladradora, modelo múltiple, de cinco cabezas; en 1.950.000.

Una máquina taladradora, modelo múltiple, de cinco cabezas; en 2.000.000.

Total, 8.051.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle San Juan de la Peña, número 262, Zaragoza, bajo la custodia de don Vicente Goñi Larumbe, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.071

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 489 de 1984, seguidos a instancias de don Félix Pinilla Gimeno y otros, contra la empresa "Laboratorios Artiach", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de enero de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Pinilla Gimeno, doña María-Isabel Lasheras Romeo, doña María-Lourdes Ferrer Escartín, don Roberto Soler India, don Manuel Blánquez Andrés y don Pedro González Vivanco, contra la empresa "Laboratorios Artiach", S. A., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 247.623 pesetas a don Félix Pinilla Gimeno; 198.484 pesetas a doña María-Isabel Lasheras Romeo; 169.389

pesetas a doña María-Lourdes Ferrer Escartín; 174.168 pesetas a don Roberto Soler India; 224.199 pesetas a don Manuel Blázquez Andrés, y 312.499 pesetas a don Pedro González Vivanco, más el 10 por 100 del interés anual de las mismas, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial, no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa "Laboratorios Artiach", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 1.072

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 31 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-Pilar Abad Angulo y otro, contra "Confecciones J. G.", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 19 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones J. G.", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.476.481 pesetas de principal, según auto de 20 de noviembre de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Confecciones J. G.", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.073

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 33 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Juan Jiménez Martín, contra "Construcciones Monegros", S. L., en reclamación por rescisión de contrato, se ha dictado providencia de fecha 23 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Monegros", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía sufi-

ciente para cubrir la cantidad de 60.800 pesetas de principal, según sentencia de 20 de noviembre de 1984, más la de 12.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Construcciones Monegros", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.082

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 30 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Francisco Lázaro Pascual y otros, contra don Luis Latre Blanco y herencia yacente, herederos legales o testamentarios desconocidos de don Blas Latre Castillo, se ha dictado providencia de fecha 19 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra don Luis Latre Blanco y herencia yacente, herederos legales o testamentarios desconocidos de don Blas Latre Castillo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.926.770 pesetas de principal, según sentencia de 23 de noviembre de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada herencia yacente, herederos legales o testamentarios desconocidos de don Blas Latre Castillo en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.083

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 30 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Francisco Lázaro Pascual y otros, contra don Luis Latre Blanco y contra herencia yacente, herederos legales o testamentarios desconocidos de don Blas Latre Castillo, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo de los efectos públicos y títulos valores (acciones) cotizados en bolsa, depositados por los ejecutados en el Banco Zaragozano, de esta ciudad. Librese oficio a la citada entidad bancaria a los efectos pertinentes. Se decreta el embargo de casa sita en el número 7 del Coso, de esta ciudad, inscrita a favor de don Blas Latre Castillo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 659, folio 134, inscripción 2.ª Librese mandamiento, por duplicado, al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose los ejecutados herencia yacente, herederos legales o testamentarios desconocidos de don Blas Latre Castillo en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.150

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 300 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Jesús-Angel Valero Sanz y otros, contra "Forjados Aragón", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 25 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en autos ejecutivos número 298 de 1984, seguidos en esta Magistratura número 4. Librese el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Forjados Aragón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.151

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 432 de 1984, seguidos a instancias de don Modesto Grima Andrés, contra "Armando Aparicio", S. L., en reclamación por despido, con fecha 18 de enero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase, y, conforme se solicita, se decreta la extracción de la furgoneta matrícula Z-8979-J, embargada en estas actuaciones, constituyéndose a tal efecto la Comisión Ejecutiva en el domicilio de la empresa ejecutada.»

Y encontrándose la ejecutada "Armando Aparicio", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 3.678

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 7 de 1985, a instancias de Alfonso Ibáñez Molina y otros, contra "Cartonajes Anger", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 31 de enero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 43, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 19 de junio, a las 9.45 horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Cartonajes Anger", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 5.472

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 539 de 1984, seguidos a instancias de Antonio Santos Arias, contra la empresa de Jesús Vidal Jiménez y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 31 de enero de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Santos Arias, contra la empresa de Jesús Vidal Jiménez, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 158.444 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que el emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por la razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa de Jesús Vidal Jiménez en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación. Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 5.870

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 467 de 1984 seguidos a instancia de

María-Pilar Campos Lacruz, contra "Kalfrinox", S. A., sobre despido, por el presente se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos marmitas-sartén, "MS-2G, S. Multi Chef", marca "Kalfrinox".

Cinco marmitas "MD-2G, S. Multi Chef", marca "Kalfrinox".

Seis marmitas de cocción, "PLG S. Multi Chef", marca "Kalfrinox".

Cinco hornos industriales, incompletos, "H2-GS, Multi Chef", marca "Kalfrinox".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 2.200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Gregorio-Luis Barea Amillo, con domicilio en San Juan de la Peña, 306, de Zaragoza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 28 de marzo de 1985, a las once horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril, a las once horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta, sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 23 de mayo, a las once horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 5.871

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 404 de 1984 seguidos a instancia de Jaime Trivez Perul, contra "Kalfrinox", S. A., sobre despido, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una cabeza compresor, "Intabal".

Cuchillas para guillotina, "Pasbi".

Un reloj marca "Marucén".

Una trozadora "Tabe", y sierra.

Un grupo de soldadura continua, eléctrica, "Argón".

Un grupo de soldadura eléctrica, normal, "Giesa".

Un módulo soldadura de aluminio, marca "Giesa".

Una pinza para acoplamiento de pernos.

Un taladro de sobremesa, "Edhisa".

Una guillotina "Pasbi".

Una plegadora marca "Colli", más utilillaje.

Una prensa excéntrica, marca "Alsa".

Una cizalla manual, doble.

Una cizalla interiores, "Gairu".

Un compresor de 7,5 CV, "Istobal".

Una máquina lijadora, de banda, "Antaño".

Dos equipos de soldadura, marca "Giesa".

Un tensor fleje, metálico.

Una sierra "Casals", SC-230.

Un quemador "AZ-S-E" y válvula.

Un relé CT-10, de 4,5/7 amperios.

Un generador "Liescotherm", modelo SK-30.

Una carretilla elevadora, "Fenwick".

Una prensa semiautomática, marca "Pier-All".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 3.834.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Gregorio-Luis Barea Amillo, con domicilio en San Juan de la Peña, 306, de Zaragoza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 28 de marzo de 1985, a las once horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril, a las once horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta, sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 23 de mayo, a las once horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 5.872

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 199 de 1984 seguidos a instancia de Nieves Martínez Mostajo, contra "Jesús Vicente", S. A., sobre rescisión de contrato, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de tejer, marca "Jumberca", modelo 4-FPL, número 300.

Una máquina de tejer marca "Jumberca", modelo 4-TJ, número 1729.

Un vehículo "Auto Unión", F. M., matrícula Z-2430-D.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 2.450.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Luis-María Osés Pérez, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, de Zaragoza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 28 de marzo de 1985, a las once horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril, a las once horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta, sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 23 de mayo, a las once horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 5.875

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Participa y hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Antonio de Mena Lorente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez y bajo el número 927 de 1984, con fecha 31 de enero de 1985 se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio de Mena Lorente contra la empresa restaurante "La Riviera Barlovento", S. L., y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que don Antonio de Mena Lorente se halla afecto de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común no recuperable, con derecho a percibir desde el 17 de octubre de 1984 una pensión vitalicia de 34.458 pesetas mensuales, equivalente al 100 % de la base reguladora de igual cuantía, más los incrementos legales que puedan corresponderle; condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que satisfaga al actor la expresada pensión, en los términos reseñados, y desestimando la pretensión articulada contra la Tesorería General de la Seguridad Social por falta de legitimación pasiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada restaurante "La Riviera Barlovento", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 5.876

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 653 de 1984, seguidos a instancias de María-Pilar Perchín Giorla, contra "Tarantella", S. C., y otros, en reclamación por despido, con fecha 28 de enero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 20 de marzo de 1985, a las 10.45 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada "Tarantella", S. C., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 5.878

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 26 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Máximo Ortiz Legarde y otros, contra "Herederos de Gonzalo Gimeno" y otros, en reclamación por rescisión de contrato, se ha dictado providencia de fecha 21 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo de los siguientes inmuebles propiedad del ejecutado don Gonzalo Gimeno Anguela:

Piso 5.º derecha, interior en 5.ª planta alzada, sito en calle Santander, número 29, inscrito al tomo 892, folio 209, finca urbana 9.136, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza

Piso 2.º, en la tercera planta alzada, con cuarto de desahogo en sótano, señalado con el número 3 en calle Princesa, número 12, inscrito al tomo 2.115, folio 93, finca urbana 40.025, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 3 de esta capital para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la esposa del ejecutado, doña María Lamarca Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 5.877

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 183 de 1984, seguidos a instancia de don José-María Gracia del Cazo y otros, contra don Pascual Escuin Milián y don Ricardo Vicente ("Perva"), en reclamación por despido, con fecha 30 de enero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procedase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará por con designado de oficio.»

Y encontrándose el ejecutado don Pascual Escuin Milián y su esposa, doña Guadalupe Vicente Alcera, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 5.880

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.017 de 1984, seguidos a instancias de Emilio Calonge Pérez y otros, contra Gonzalo Vicente Gaspar y otro, en reclamación por despido, con fecha 28 de enero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo de 1985, a las 10.45 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Gonzalo Vicente Gaspar en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 5.635

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución número 42 de 1985-5, despachos en autos 949 de 1984-5, seguidos a instancia de María-Teresa Lafuente Ruiz y otros, contra Antonio Llera Galván, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 31 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo

establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Llera Galván, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 342.561 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Antonio Llera Galván, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 946

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 174 de 1984, que en reclamación de rescisión se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Francisco Esteban Paricio y otro, contra don Vicente Sánchez Zatorre, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — Zaragoza a 19 de noviembre de 1984. — Dada cuenta; el anterior mandamiento cumplimentado, únase; se declaran embargadas las fincas piso tercero izquierda y cuarto trastero número 9, con una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes de 4,88 %, y piso tercero derecha y cuarto trastero número 10, con una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes de 5,12 %. Ambos pisos corresponden a una casa sita en esta ciudad, en el paseo de Calvo Sotelo, núm. 37. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la esposa del ejecutado, doña Carmen Lecha Gracia.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Vicente Sánchez Zatorre, ejecutado en las presentes actuaciones, y a su esposa, doña Carmen Lecha Gracia, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 945

Cédula de notificación

En ejecución número 174 de 1984, que en reclamación de rescisión se tramitan en esta Magistratura, a instancia de don Francisco Esteban Paricio y otro, contra don Vicente Sánchez Zatorre, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1984. — Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, librense mandamiento, por duplicado y con los insertos necesarios, al señor Registrador del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, para que proceda a la anotación preventiva, o de suspensión que proceda, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están

afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas; requiérase al ejecutado para que, en el plazo de seis días, presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y, si no fueren aportados, librense nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber al ejecutado a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedase a continuación, por el perito o peritos, a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librense al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Vicente Sánchez Zatorre, ejecutado en las presentes actuaciones, y que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 14 de enero de 1985. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 6.597

ALFAJARIN

Por don David Sádaba Dito, en calidad de director de la cooperativa denominada "Muebles Montesblancos", S. L., se ha solicitado la legalización de la actividad de fábrica de muebles, denominada "Montesblancos", con emplazamiento en calle Moncayo, número 2, de Alfajarín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín a 7 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.791

DAROCA

Por don Pedro-José Gállego Fuertes, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una discoteca, con emplazamiento en avenida del Carmen, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 11 de febrero de 1985. — El Alcalde, José-Antonio García Llop.

Núm. 6.258

FIGUERUELAS

El Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 31 del pasado mes de enero, aprobó el proyecto de instalaciones deportivas a construir en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José M. Marco Tello.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado en las oficinas municipales, en horas de 9 a 1, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 25-C del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Figueruelas, 4 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.595

NOVALLAS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos:
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.850.000.
 4. Transferencias corrientes, 50.000.
 Total aumentos, 1.900.000 pesetas.
 B) Deducciones:
 6. Inversiones reales, 1.900.000.
 Total deducciones, 1.900.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Novallas, 5 de febrero de 1985. — El Alcalde, Javier Gorrindo.

Núm. 6.259

SESTRICA

Han sido aprobadas las tarifas de suministro de agua potable a domicilio, en sesión de 3 de marzo de 1984, y no habiéndose producido reclamaciones se eleva el acuerdo a definitivo y se pone en conocimiento, a los efectos de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Domicilios particulares sin piscina o jardín, mínimo de consumo de 6 metros cúbicos al mes, 132 pesetas.

- Exceso de consumo, 35.
 Domicilios con piscina o jardín, 44.
 Usos industriales, 35.
 Inspección y revisión de contadores, 20.
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Sestrica a 5 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.596

VILLANUEVA DE GALLEGO

Con conocimiento de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 134, de fecha 25 de enero de 1985, se convoca subasta pública para la enajenación de cinco parcelas de terreno propiedad del municipio, sitas en "Sarda Baja", par-

tida de "Alcantarillas", de las siguientes características y superficies:

A) Porción de terreno de secano, de 300 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con terreno del municipio; al Sur, con terreno del municipio, y al Noroeste, con la parcela B), objeto de esta subasta.

B) Porción de terreno de secano, de 300 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con parcela A), objeto de esta subasta; al Sur, con terreno del municipio, y al Noroeste, con parcela C).

C) Porción de terreno de secano, de 300 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con la parcela B); al Sur, con terreno del municipio, y al Noroeste, con la parcela D).

D) Porción de terreno de secano, de 300 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con la parcela C); al Sur, con terreno del municipio, y al Noroeste, con la parcela E).

E) Porción de terreno de secano, de 300 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con la parcela D); al Sur, con terreno de municipio, y al Noroeste, con propiedad del municipio.

El tipo de licitación para cada una de estas cinco parcelas es de 240.000 pesetas, en alza, o sea a razón de 800 pesetas por metro cuadrado.

La fianza provisional por cada una de las cinco parcelas se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 6 de febrero de 1985. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones que rige para la enajenación, mediante subasta pública, de cinco parcelas de terreno del municipio, ofrece por la parcela (A, B, C, D, E) la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.792

ZUERA

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo 1986 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, o en el de su actual residencia, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Giménez Giménez (Juan), hijo de Fernando y de Carmen, nacido el 26 de marzo de 1966.

Giménez Nieto (Mariano), hijo de Mariano y de Teresa, nacido el 11 de julio de 1966.

Zuera a 11 de febrero de 1985. — El Alcalde, Javier Puyuelo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.710

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de dominio tramitada en este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, con el número 424 de 1984, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de enero de 1985. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, tramitados por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Francisco Aranda Alcaine, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad (calle Mariana Pineda, núm. 18, segundo D), representado por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigido por el Abogado don Valentín Alonso Terrada, contra la sociedad cooperativa limitada de viviendas "Jovial", con domicilio en esta capital (calle Santiago Lapuente, 8, primero), representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el Abogado don Ricardo Soto García, y contra sociedad cooperativa limitada de viviendas "Nubil", de la misma vecindad (avenida Tenor Fleta, 10, entresuelo, oficina 1.ª), declarada en rebeldía, sobre reivindicación de finca, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por don Francisco Aranda Alcaine, en relación al piso tipo K de la segunda planta, letra D, de la casa sita en la calle Mariana Pineda, número 18, de esta ciudad, y la plaza de aparcamiento y trastero anejos, número 67, inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente al tomo 1.447, folio 172 finca número 33.902, se declara el mismo propiedad de aquél, y se ordena hacer embargo sobre el referido local, que se lleve a cabo en los autos principales, quedando libre y expedito a disposición de éste, con

denando a las demandadas sociedades cooperativas de viviendas limitadas "Jovial" y "Nubil" a estar y pasar por dichas declaraciones, imponiéndoles las costas de este procedimiento, por mitad y por razón del vencimiento.

Firme esta resolución, llévese testimonio a los autos principales para acordar allí lo que proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández. (Rubricado.)

Y para notificación a la demandada sociedad cooperativa limitada de viviendas "Nubil", expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.660

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.668 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Miguel Villa Valls y María del Pilar Abad Loscertales, cónyuges, de esta vecindad (Conde Aranda, núm. 142, 5.º, 2.ª); Miguel Villa Abad y Juana Villar Escosa, cónyuges, de la misma vecindad (avenida de Navarra, 14, 5.º), y Enrique Villa Abad y Ascensión Rodrigo Ubide, cónyuges, domiciliados en calle Italia, 60, de la misma población, hoy en ignorado paradero todos ellos, en reclamación de 5.363.930 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se requiere de pago a los citados demandados para que abonen las sumas reclamadas y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en autos por medio de Procurador a oponerse a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, sin hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber que con esta fecha se ha practicado embargo sobre sus bienes sin requerimiento de pago por ignorarse su paradero, consistentes en:

- De Miguel Villa Valls y María-Pilar Abad Loscertales:
 1. Tercera parte indivisa de finca en Cuarte, "Huertos Molino", con edificio o nave, de 3.593 y 2.300 metros cuadrados, finca número 1.826.
 2. Faja terreno, paraje "Las Viñas", Torre del Conde, término Urdán, de 4 áreas 81 centiáreas, finca 19.380.
 3. Piso en esta ciudad (calle Conde Aranda, núm. 142, 5.º, número 2), finca 10.552.
 4. Tercera parte indivisa de un terreno en Cuarte, partida "Huermas Molino", finca 1.825.
 5. Tercera parte indivisa de un negocio ferretería, en calle Conde Aranda, 45, y paseo Constitución, 14, de Zaragoza.
- De Miguel Villa Abad y Juana Villar Escosa:
 1. Piso en paseo de Sagasta, núm. 32, de Zaragoza.
 2. Tercera parte indivisa, nave industrial en Cuarte, "Huertos Molino", finca 1.826.
 3. Piso 5.º A, casa 14, avenida Navarra, Zaragoza.

4. Tercera parte indivisa negocio ferretería en Conde Aranda, 45, y paseo Constitución, 14, de Zaragoza.

De Enrique Villa Abad y Ascensión Rodrigo Ubide:

- 1. Piso en calle Santander, 36, urbanización Parque Roma, F-6, de Zaragoza.
 - 2. Tercera parte indivisa, nave industrial en Cuarte, "Huertos Molino", finca 1.826.
 - 3. Tercera parte indivisa, negocio ferretería en calle Conde Aranda, 45, y paseo Constitución, 14, de Zaragoza.
 - 4. Participación que les corresponda compañía mercantil "Eviza", S. A.
- Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.977

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Por el presente requiere de pago a la demandada "Hijos de M. Garavilla", S. A., que tuvo su domicilio en Rincón de Soto (calle General Franco, 93), para que haga efectiva la cantidad de 21.291.103 pesetas reclamadas de principal y de 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 61 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarada rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber al mismo tiempo que con esta fecha se le han embargado las siguientes fincas:

- 1. Trozo de terreno en el punto del Portal de Altea, de Lequeitio, finca 3.096.
 - 2. Casa sita en el Portal de Altea, de la misma villa que la anterior, finca 547.
 - 3. Pabellón señalado con el número 10 de la calle del Portal de Altea, de Lequeitio, finca 1.898.
 - 4. Casa y huerta en Lequeitio, finca 184.
 - 5. Edificio en Lequeitio, de 161 metros cuadrados, finca 928.
 - 6. Nave diáfana en avenida de Corella, en Rincón de Soto, finca número 8.840.
 - 7. Solar en calle Nueva, sin número, en Rincón de Soto, finca 3.276; y
 - 8. Solar en carretera de Francia, en Rincón de Soto, finca número 3.275.
- Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.586

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 509 de 1984, de la compañía mercantil "Unión Aragonesa del Libro", S. L., —"Unali"—, con domicilio en esta ciudad

(calle Fray Luis Amigó, número 8), dedicada a la venta y comercialización de todo tipo de libro nacional o extranjero, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Abogado don José-María Valdivia Sánchez, se ha aprobado el convenio habido por vía de tramitación escrita entre la suspensa y sus acreedores, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.647

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.270 de 1980, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Mariano Laiglesia Jiménez y Matilde Plou, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-1992-G; en 140.000 pesetas.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 6.231

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.600 de 1982, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados doña Petra Martínez Jubera, don Félix Martínez Jubera y don Rodolfo Martínez Palacios, con domicilio en Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositadas en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
 4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de los demandados.
 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula LO-3379-E. Valorado en 150.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.584

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 292 de 1983-A, seguido a instancia de "Aragonesa de Aceites", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Félix Sánchez Rubio y "Félix Sánchez Rubio", S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de marzo de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración.
 2.ª El tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %.
 3.ª No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.
 4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- Un molino tostadero de café, modelo "ER-130"; en 150.000 pesetas.
 - Una máquina dosificadora, modelo "D 250"; en 30.000.
 - Cinco motores eléctricos, trifásicos, de 220, 380, 125 y 220 V; en 50.000.
 - Una máquina torrefactora de café, marca "Roure"; en 90.000.
 - Una máquina de escribir, "Olivetti Línea 98"; en 10.000.
 - Una máquina de calcular, "Olivetti Logos 55"; en 12.000.
 - Dos archivadores de cuatro y cinco cajones, marca "Ofalex"; en 12.000.
 - Un armario metálico, de oficina, de 1 metro aproximadamente, marca "Ofalex"; en 10.000.
 - Dos mesas de despacho, de madera; en 20.000.
 - Un armario de 1,80 x 1,70 metros; en 10.000.
 - Una balanza marca "Arisó"; en 15.000.
 - Un molino de café, marca "Arisó"; en 8.000.
 - Una báscula; en 10.000.
- Total, 427.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.232

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.412-C de 1984, a instancia del actor don Luis Boloix Romanos, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandada doña María-Luisa Sánchez Gállego, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.
- Un video "Mitsubishi", portátil de cámara; en 140.000.
- Un frigorífico marca "Kelvinator", modelo grande de dos puertas; en 18.000.
- Una mira electrónica para comprobar televisores en color y reparar, marca "Procuase"; en 25.000.

Total, 223.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.240

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.656-B de 1982, a instancia de la actora "Compañía Anónima de Electrodo K. D.", representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado José-María Royo Marco, con domicilio en Castejón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un torno marca "Osuma", de un metro entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP de potencia; en 300.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra en poder del padre del demandado, don Hilario Royo Pané, con su mismo domicilio, donde podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.590

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en autos declarativos de menor cuantía número 973 de 1984-A, instados por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de "Unión Alimenticia Sanders", S. A., contra "Catalano-Aragonesa", S. A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presene se emplaza a la demandada "Catalano-Aragonesa", S. A., cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de catorce días comparezca en forma en dichos autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la misma y documentos presentados los tiene a su disposición en Secretaría, y previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada "Catalano-Aragonesa", S. A., expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.658

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.642 de 1984-B, promovidos por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Banco Exterior de España", S. A., contra "Bohalar Caravanning", S. A., don Tomás Valverde Casaled y don Roberto Salmerón Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamientos y fallo dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1985. — El ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Exterior de España", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo y bajo la dirección del Letrado señor García Belenguer, contra "Bohalar

Núm. 5.662

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

El señor Juez de este Juzgado, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.458 de 1984-B, a instancia de "Banco Occidental", S. A., contra don Francisco y don Emilio Naya Ariste, doña María-José Sasot Alegre y doña Carmen Ariste Opi, sobre reclamación de 9.110.872 pesetas, apareciendo de la certificación del Registro de la Propiedad la existencia de acreedores posteriores de las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Campo seco en la partida "Dambas". Inscrita al tomo 107, libro 4.º, folio 68, finca 605, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Sariñena.

2.º Parcela de terreno de secano en la misma partida anterior. Inscrita al tomo 257, libro 9, folio 169, finca 1.474, inscripción 1.ª del mismo Registro.

Por el presente se ha acordado notificar a dichos acreedores posteriores don José Opi Naya, don Antonio Lecina Lecina, don José-María Galindo Bruned, don Alejandro Escanilla Broto, don Víctor Nuño Alejandro, don Fernando Bruned Bleuca, don Manuel Morillo Puyalón, don Gabriel Bruned Torné y don Carmelo Peruga Ferrer la existencia del presente procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que, si les convinieren, intervengan en la subasta de las fincas o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de las fincas, quedando en este caso subrogados en los derechos del actor.

Y para que sirva de cédula de notificación a dichos acreedores posteriores, de los que se ignora su domicilio, a los fines anteriormente mencionados, expido la presente, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y el otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.655

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1984-A se tramitan autos de divorcio, en los cuales ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1985. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio núm. 277 de 1984, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Benjamín Pérez Gamarra, mayor de edad, casado, jubilado, y vecino de Fiscal (Huesca), representado por el Procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Montañés y asesorado por el Letrado don Mariano J. López Rufas, y de la otra, como demandada, su esposa, doña Juliana Gracia Mateo, mayor de

Caravanning", S. A., don Tomás Valverde Casaled y don Roberto Salmerón Ruiz, en ignorado paradero, y declarados en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados "Bohalar Caravanning", S. A., don Tomás Valverde Casaled y don Roberto Salmerón Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Exterior de España", S. A., de la cantidad de 1.034.573 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 5.659

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.641 de 1984-B, entre las partes a que se hará mención, sobre reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1985. — El señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Saft Ibérica", S. A., con domicilio social en Vitoria, representada por la Procuradora doña María-Nieves Omella Gil, y defendida por el Letrado don José Bernad Gracia, contra don Teodoro Aguilar Ezquerra, mayor de edad, titular de la Empresa mercantil "Teodoro Aguilar, Montajes Eléctricos", de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Teodoro Aguilar Ezquerra, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Saft Ibérica", S. A., de la cantidad de 111.656 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Firmado y rubricado.)

Y en su virtud y para que sirva de notificación el anterior encabezamiento y fallo de la sentencia dictada al demandado rebelde, dado su ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

edad, en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Montañés, en nombre y representación de don Benjamín Pérez Gamarra, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Juliana Gracia Mateo el día 14 de marzo de 1935, en Zaragoza y en forma civil, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de ellos hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, se libra el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.224

JUZGADO NUM. 6*Cédula de emplazamiento*

De orden de su señoría, en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos número 46 de 1985-B, sobre divorcio sin acuerdo, y beneficio de justicia gratuita de la actora, instados por doña María-Luisa Vergara Maya, representada por el Procurador señor Sanaú Villarroya, en turno de oficio, contra don Juan Blázquez Sanabria, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma para el demandado don Juan Blázquez Sanabria, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 6.226

JUZGADO NUM. 6

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, en la pieza incidental de justicia gratuita, dimanante de los

autos número 406 de 1984-A, a instancia del Procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de don Marcelino Luño Bonet, contra doña Irene Cantín Calvo, sobre divorcio con solicitud de justicia gratuita, por medio del presente se cita a doña Irene Cantín Calvo, la cual se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de marzo, a las nueve horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la comparecencia que previene los artículos 721 y 726 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que en secretaría obran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos.

Y para que conste y sirva de citación a doña Irene Cantín Calvo expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 6.593

JUZGADO NUM. 6

Citación

De orden de su señoría, en cumplimiento de lo resuelto en la pieza separada incidental de justicia gratuita instada por doña Martina Herreros Murúa, que dimana de los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 459 de 1984, sobre separación, por medio de la presente se cita al demandado don Plácido Marco Pérez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, pueda asistir a la comparecencia del artículo 721 de Ley de Enjuiciamiento Civil que se ha señalado en referida pieza separada, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.620

JUZGADO NUM. 1

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado, Juez de instrucción del número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de la Ley 10 de 1980, número 210 de 1984, contra Luis Fernández Fernández, en los que he acordado la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado la hora de las 10.00 y día 2 de marzo próximo para la primera subasta, 25 del mismo mes para la segunda y 15 de abril para la tercera, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de base las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse, por los interesados, una suma que cubra el 20 % del tipo de avalúo, bien en la Mesa del Juzgado, bien en lugar destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La adquisición podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción de un 25 % para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.ª Las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que correspondan a los no adjudicatarios se devolverán una vez terminado el acto.

El bien objeto de la subasta es un turismo, modelo "R-8", color blanco, matrícula Z-101.430, que se halla depositado en el Depósito municipal de esta ciudad y valorado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Bermúdez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.244

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 268 de 1982, a instancia del actor don José Forcén Solanas, representado por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Ricardo Cerillo Orellana, con domicilio en Loja (Granada), calle Duque de Valencia, 12, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder del demandado, en el domicilio que ya consta.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas del día 10 de abril próximo, en primera subasta; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

1. Cuarenta y cuatro pares de zapatillas, marca "Creaciones Erica"; en 22.000 pesetas.

2. Cinco pares de zapatillas, marca "Yanko"; en 2.500.

3. Nueve pares de zapatillas, marca "Martinelli"; en 4.500.

4. Seis pares de zapatillas, marca "Detamar"; en 3.000.

5. Doce pares de zapatillas, marca "Creaciones Kalfu"; en 6.000.

6. Ocho pares de zapatillas, marca "Lyn"; en 4.000.

7. Trece expositores existentes en el establecimiento, de madera, cristal y railite; en 19.500.

8. Cuatro maletas y un bolso, marca "Indupiel"; en 13.500.

9. Una estantería metálica, de hierro, con cinco gavetas de altura y cuatro gavetas de ancho; en 75.000.

10. El derecho de traspaso del local de negocios, sito en la avenida Duque de Valencia, 12, bajo, de la ciudad de Loja (Granada); en 250.000.

Total, 332.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 6.245

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 324 de 1982, a instancia del actor don Félix Pérez Cimorra, representado por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandados don Jacinto Valero Valero y doña María del Carmen Castell Escartín, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 164, 4.ª C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La subasta se celebrará a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril de 1985, a las diez horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Son dichos bienes inmuebles objeto de subasta:

Vivienda letra C, cuarta planta alzada, número 81 de rotulación general, de 83,6 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 0,70 % de la casa de esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, números 164 y 166. Inscrita en el tomo 3.344, libro 1.521 de sección segunda, folio 75, finca número 83.838, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento público de cuantos deseen tomar parte en la subasta indicada.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 5.679

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.447 de 1984, contra Angel González Rodríguez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.

Tramitación juicio, 275.

Diligencias previas, 40.

Ejecución sentencia, 90.

Seis por ciento tasación costas, 410.

Total tasas, 865 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 2.000 pesetas.

Reintegros actuaciones, 230.

Pólizas Administración de Justicia, 180.

Dietas y locomoción, 800.

Total general pesetas, 4.075 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Angel González Rodríguez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.680

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.858 de 1984 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de enero 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.858 de 1984, seguido por daños, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Miguel-Angel Chueca Diego, mayor de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Zaragoza, en calle Doctor Casas, número 20, principal (hostal), apareciendo como denunciante Francisco Simón Lara, mayor de edad, casado, vendedor, natural y vecino de Zaragoza, en calle Fray Julián Garás, número 2, 3.º izquierda...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Chueca Diego, como autor responsable de una falta contra la propiedad con resultado de daños, a la pena de 8.000 pesetas de multa, pago de las costas del juicio e indemnización de 4.000 pesetas a la Comunidad de propietarios del edificio número 2 de la calle Fray Julián Garás, de esta ciudad, más el 13 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación a Miguel-Angel Chueca Diego, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 5.891

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.863 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.863, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra la denunciada María-Cristine Lacam-

pre, vecina de Po, 32 rue Tran, cuyos demás datos personales y domicilio en España se desconocen, siendo denunciante Rafael Tormo Oria, mayor de edad, casado, perito industrial, natural de Aranjuez (Madrid) y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Arzobispo Apaolaza, número 5...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Cristine Lacampre, como autora responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas del juicio e indemnización de 14.826 pesetas a Rafael Tormo Oria, más el 10 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación a María-Cristine Lacampre, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 5.892

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 859 de 1984, contra Alfonso Sáez Navarro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 275.
Diligencias previas, 40.
Suspensión juicio, 110.
Médico forense, 825.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 1.800 pesetas.
Reintegros actuaciones, 630 pesetas.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Diets y locomoción, 600.
Indemnización, 20.000.
Total general, 23.210 pesetas.

Las indemnizaciones devengan un interés diario de 5,55 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alfonso Sáez Navarro, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.893

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.486 de 1984, contra Amparo-Anastasia García Díez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 275.
Diligencias previas, 40.

Médico forense, 550.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 1.415 pesetas.

Reintegros actuaciones, 455 pesetas.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Diets y locomoción, 400.
Total general, 2.450 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Amparo-Anastasia García Díez, requiriéndola para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.894

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.930 de 1984, contra Walter Natali, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 275.
Diligencias previas, 40.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 865 pesetas.
Reintegros actuaciones, 255 pesetas.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Indemnización, 1.705.
Total general, 3.005 pesetas.

La indemnización devenga un interés diario de 0,47 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Walter Natali, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 6.574

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición número 328 de 1984, seguidos a instancias de sociedad anónima "El Aguila", representada por el Procurador don Luis del Campo Ardiz, y siendo demandados don Agustín y don José-Luis Alcubierre Pueyo, con domicilio en calle Miguel Servet, 174-178, casa 1.ª, 2.ª A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Librería estantería y vitrinas en madera, color claro, de 3,20 metros de largo y 2,40 metros de alto, aproximadamente. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Una mesa de centro, con patas metálicas y dos bases de cristal; valorada en 5.000.

3. Un frigorífico, marca "Bru", modelo FB, número 38.017; en 10.000.

4. Una lavadora, marca "Balay", modelo T-5512; en 10.000.

5. El usufructo vitalicio del piso segundo, letra A, de la escalera 1.ª, de la casa números 174-178, de la calle Miguel Servet, de esta ciudad, que tiene una superficie de 79,19 metros cuadrados útiles y una participación de 0,81 % en los elementos comunes, que linda: derecha, con el piso 2.º B y espacio libre del bloque; izquierda, espacio libre del bloque; fondo, zona ajardinada, y frente, con caja y rellano de escalera y cajas de ascensores. Valorado en 1.400.000 pesetas.

6. Usufructo vitalicio del aparcamiento número 35 existente en la planta de sótanos del inmueble antes referido. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 5.685

PINA DE EBRO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 232 de 1984, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Víctor Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 127.160 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la suma a dicho penado por término de tres días, a partir de su aprobación, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma al penado Víctor Ruiz, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Pina de Ebro a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 6.250

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 95 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Cardama Monteagudo, con domicilio desconocido, y que antes lo tenía en calle Cortiña Sayans, de Moraña (Pontevedra), para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 29 de marzo próximo, a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 6.251

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 349 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mariano Fernández Cobo, con domicilio desconocido y que antes lo tuvo en vía Favencia, A-3.º, de Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el próximo día 29 de marzo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.213

"BANCO ZARAGOZANO", S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 25-11.558-0, expedido por la agencia "Hernán Cortés", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de febrero de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

Núm. 6.599

NOTARIA DE DON CESAR-CARLOS DE PASCUAL Y DE LA PARTE

Don César-Carlos de Pascual y de la Parte, Notario de Maella (Zaragoza);

Hace público: Que a los efectos de lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, y a requerimiento de don Mariano Alcañiz Bondía, natural y vecino de Maella (calle Mayor, 32), con documento nacional de identidad número 17.672.254; don César Fau Figueras, mayor de edad, natural y vecino de Fabara (calle General Franco, 14), con documento nacional de identidad número 17.646.374, y don Jordán Villalba Valén, natural y vecino de Fabara (calle Industria, 8), con documento nacional de identidad número 17.658.500, se está tramitando en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas, que tiene las siguientes características:

Cauce de donde se toma el agua: Río Algás.

Punto de donde se toman las aguas: En la margen izquierda del río Algás, en la partida "Piñeral", en un punto situado a unos 2 kilómetros aguas arriba del llamado molino Figueras, y a 1 kilómetro aproximadamente aguas abajo del llamado paso de Roc.

Volumen o cantidad de agua aprovechable: 30 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego de sus fincas, y que se detallan a continuación:

Propiedad de don Mariano Alcañiz Bondía, en término municipal de Maella, partida "Costalena", de 2 hectáreas 92 áreas 39 centiáreas.

Propiedad de doña Emilia Figueras Doménech, en término de Fabara, de 23 hectáreas 38 áreas 58 centiáreas, y en término municipal de Maella, partida "Costalena", de 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas.

Propiedad de don Ramón-María Mullerat Balmanya, en término municipal de Fabara, partida "Mas de Catali", de 3 hectáreas 40 áreas.

Carácter del riego: Permanentemente para todas las necesidades de las fincas a que se destinan.

Tiempo del aprovechamiento: Inmemorial. Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría de Maella (sita en plaza de España, número 19, primero), para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Maella a 7 de febrero de 1985. — El Notario, César-Carlos de Pascual.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.